

Nº decreto

1661

Fecha de Firma:

28/09/2026

Los Barrios

Manuel Muñoz García, Quinto Teniente de Alcalde y Concejal-Delegado del Área de Economía y Recursos Humanos del Ilmo. Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), en virtud de las competencias delegadas que me confiere el ordenamiento jurídico, vengo en dictar el siguiente,

DECRETO

Departamento: Contratación Compras y Patrimonio (Unidad Planificación Económica)

Expte./Ref: 12/24

Asunto: Prórroga del Contrato de servicio de sonorización, iluminación y audiovisual y servicios auxiliares para el desarrollo y ejecución de actividades promovidas por el Ayuntamiento de Los Barrios, aprobada su adjudicación por Decreto n.º 1721 de fecha 20 de noviembre de 2024.

Visto que consta en el expediente informe del responsable del contrato de fecha 31 de julio de 2026, donde se justifica y se solicita la prórroga del contrato para la prestación del servicio de sonorización, iluminación y audiovisual y servicios auxiliares para el desarrollo y ejecución de actividades promovidas por el Ayuntamiento de Los Barrios, aprobada su adjudicación por Decreto n.º 1721 de fecha 20 de noviembre de 2024.

Consta en el expediente Propuesta del Servicio de Participación Ciudadana de 31 de julio de contrato para la prestación del servicio de sonorización, iluminación y audiovisual y servicios auxiliares para el desarrollo y ejecución de actividades promovidas por el Ayuntamiento de Los Barrios.

Visto que consta en el expediente Providencia de Alcaldía de inicio de fecha 1 de septiembre de 2026.

Consta en el expediente escrito de fecha 17 de agosto de 2026, presentado por Christian Jiménez Jiménez prestando conformidad de la prórroga del contrato por 2 años.

Visto que consta en el expediente documentos contables de Retención de Crédito, de fecha 3 de agosto de 2026 n.º 10 92400 20301 relativo a la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado para la contratación del contrato para la prestación del servicio de sonorización, iluminación y audiovisual y servicios auxiliares para el desarrollo y ejecución de actividades promovidas por el Ayuntamiento de Los Barrios, por una cuantía de 213.383,50 €, incluido IVA.

Visto que mediante Decreto n.º 1721 de fecha 20 de noviembre de 2024, se procede a la adjudicación del contrato para la prestación del servicio de sonorización, iluminación y audiovisual y servicios auxiliares para el desarrollo y ejecución de actividades promovidas por el Ayuntamiento de Los Barrios.

Consta en el expediente como formalización el documento de contrato para la prestación del servicio de sonorización, iluminación y audiovisual y servicios auxiliares para el desarrollo y

CSV (Código de Verificación Segura)	IV77U6XL3AHILXUZ4EIEFZSDEA	Fecha	28/09/2026 13:37:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre		
Firmado por	JOSE LUIS LOPEZ GUIO		
Firmado por	MANUEL MUÑOZ GARCIA		
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV77U6XL3AHILXUZ4EIEFZSDEA	Página	1/3



ejecución de actividades promovidas por el Ayuntamiento de Los Barrios, con fecha 16 de diciembre de 2024.

Visto que con fecha 7 de septiembre de 2026 se emite informe propuesta de la prórroga del Jefe del Departamento de Contratación, Compra y Patrimonio.

Con fecha 15 de septiembre de 2026 se emite informe del Secretario General y con fecha 18 de septiembre de 2026 se emite informe favorable del Interventor.

Se incorpora al expediente informe de la Intervención Municipal sobre los Recursos ordinarios del Presupuesto 2026 de fecha 27 de mayo de 2026.

Examinada la documentación que se acompaña, y en virtud de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2024/24/UE, de 26 de febrero de 2014, como órgano competente por Decreto n.º 1606/2026, de 23 de septiembre, de delegación de competencias genéricas y especiales **VENGO EN RESOLVER**

PRIMERO.- Que procede la prórroga del Contrato para la prestación del servicio de sonorización, iluminación y audiovisual y servicios auxiliares para el desarrollo y ejecución de actividades promovidas por el Ayuntamiento de Los Barrios, por un periodo de 2 años tal como establece en la cláusula 3 de contrato y Apartado 21 del PCAP, aprobado por Decreto n.º 1721 de fecha 20 de noviembre de 2024 y el artículo 29 de la LCSP, a la empresa CHRISTIAN JIMÉNEZ JIMÉNEZ.

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la partida 10 92400 20301 del presupuesto vigente, por una cuantía de 213.383,50€ incluido IVA, números operaciones 220269000031 y 220260007668.

TERCERO. Notificar en el plazo de diez días a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado, y deberá contener el texto integro del acuerdo, con indicación de si es o no definitivo en la vía administrativa, la expresión de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos, sin perjuicio de que el adjudicatario puede ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Notificar a CHRISTIAN JIMÉNEZ JIMÉNEZ, adjudicatario del contrato, la presente resolución.

QUINTO. Comunicar la presente Resolución a los Departamentos de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos.

SEXTO .- Publicar la presente resolución en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Los Barrios.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV77U6XL3AHILXUZ4EIEFZSDEA	Fecha	28/09/2026 13:37:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre		
Firmado por	JOSE LUIS LOPEZ GUIO		
Firmado por	MANUEL MUÑOZ GARCIA		
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV77U6XL3AHILXUZ4EIEFZSDEA	Página	2/3





Ayuntamiento
de Los Barrios

SÉPTIMO.- Comunicar los datos básicos del contrato al registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con el artículo 346 de la LCSP.

OCTAVO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Así lo dijo, manda y firma el Concejal-Delegado del Ilmo. Ayuntamiento de Los Barrios en la fecha de la firma electrónica que figura en el presente Documento. De lo que como Secretario General doy fe y se procede a su transcripción al Libro de Resoluciones.

EL ALCALDE,
Por Delegación Decreto n.º 1606/2026, de 23 de septiembre
El Concejal-Delegado
Fdo. Manuel Muñoz García

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. José Luis López Guío

CSV (Código de Verificación Segura)	IV77U6XL3AHILXUZ4EIEFZSDEA	Fecha	28/09/2026 13:37:27	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre			
Firmado por	JOSE LUIS LOPEZ GUIO			
Firmado por	MANUEL MUÑOZ GARCIA			
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV77U6XL3AHILXUZ4EIEFZSDEA	Página	3/3	